Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

21 DIC. 2011

Acta N° 104/11 de fecha 14 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 104-013/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 65/11 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2591/11, de fecha 14 de diciembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el informe elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 65/11 "Adquisición Urgente de Insumos Varios para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por NOTA INTERNA NOT-0216-2011-000868, de fecha 12 de setiembre de 2011, la Unidad de Farmacoterapéutica, con el V° B° de la Gerencia de Salud, remite el pedido de Compra Urgente de Insumos Varios;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1597/11, de fecha 04 de noviembre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 - Contratación por Vía de la Excepción (Adquisición Urgente de Insumos Varios para el IPS), con un monto total a contratar de G. 1.024.432.200.- (Guaraníes un mil veinte y cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos), con el ID N° 224955;

Que, por Resolución C.A. N° 095-013/11, de fecha 22 de noviembre de 2011, el Consejo de Administración, dispuso: 1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad y autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 65/11 para la "Adquisición Urgente de Insumos Varios para el IPS"; 2°) Aprobar el pliego de bases y condiciones a ser implementado en la Contratación por Vía de la Excepción N° 65/11 para la "Adquisición Urgente de Insumos Varios para el IPS"; 3°) Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, así como en la Página Web del IPS;

Que, se cursaron invitaciones para participar de la presente contratación a las siguientes empresas: VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., SALUMAX, NELSON ARCOS S.R.L., IMPORTADORA EUROAMERICANA, PROSALUD FARMA S.A. y CIRUMED;

Que, de conformidad al Acta N° 153/11, de fecha 09 de diciembre de 2011, a las 09:00 horas se procedió a la apertura del los sobres ofertas de las siguientes empresas que se presentaron al llamado: HOSPITALAR S.A., MAKRI S.A., SALUMAX, IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., CIRUMED, PRO SALUD FARMA S.A., NELSON ARCOS S.R.L. y PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L.;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/11 de fecha 14 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 104-013/11

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 14 de diciembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación. Teniendo en cuenta que el monto de las ofertas presentadas en la contratación de referencia superan la Disponibilidad Presupuestaria. El Comité de Evaluación, considera que la diferencia no constituye una variación sustancial y considera que, en cualquiera de los casos, el Instituto de Previsión Social puede acogerse a lo dispuesto en la Circular N° 3/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disminuyendo las cantidades a ser adjudicadas hasta el límite del monto estimado y disponible según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Por consiguiente, se procedió a disminuir la cantidad máxima del Ítem N° 4;

Que, así mismo la presente Comisión Evaluadora de Ofertas, solicita Declarar Desierto el Ítem N° 3 AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MÉDULA: AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MÉDULA PARA ESTUDIOS DE MIELOGRAFÍA, DE 11 a 13G PEDIÁTRICA; Ítem N° 11 CINTA TESTIGO PARA CALOR HUMEDO: CINTA TESTIGO QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN POR CALOR HUMEDO; Ítem N° 14 PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN: PAPEL ENVOLTORIO PARA ESTERILIZACIÓN DE 120 CM x 120 CM (+ - 10 cm.) y Cancelar el Ítem N° 6 CATÉTER DOBLE DIRIGIBLE DESCARTABLE: CATÉTER DOBLE "J" N° 5 CON GUÍA Y POSICIONADOR, en base al Informe Técnico;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 65/11 "Adquisición de Insumos Varios para el I.P.S.", de conformidad al siguiente cuadro:

CIRUMED

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	10.149	42143106-001	KIT EQUIPO PARA EXAMEN GINECOLÓGICO: EQUIPO DE ASPIRACIÓN MANUAL ENDO UTERINA CON SISTEMA INTELIGENTE DE ADAPTACIÓN (AMEU IPAS PLUS).	unidad	unidad	ipas/usa-taiwan	15	30	990.000	14.850.000	29.700.000	10%
									Total G.	14.850.000	29.700.000	

Monto Total Cantidad Máxima: G. 29.700.000.- (Guaranies veinte y nueve millones setecientos mil), IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fernando Benítez García
Secretario General

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/11 de fecha 14 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 104-013/11

HOSPITALAR S.A.

						Marca/Procedencia						
1	2.442	42142502-006	AGUJA LUMBAR: AGUJA P/PUNCIÓN LUMBAR 18G X 3 a 3 1/2 P/PERIDURAL	Unidad	Unidad	BD/ ESPAÑA	150	300	5200	780.000	1.560.000	10%
12	5.886	42182013-001	ESPÉCULO VAGINAL GRANDE :ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE GRANDE	Unidad	Unidad	ADLIN /BRASIL	600	1.200	2.500	1.500.000	3.000.000	
15	4.760	42311505-002	VENDA SEMIELÁSTICA: VENDA SEMIELASTIZADA 20 CMS X 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	Rollos	NEVE/BRASIL	2.250	4.500	3.300	7.425.000	14.850.000	
									Total G.	9.705.000	19.410.000	

Monto Total Cantidad Máxima G. 19.410.000.- (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos diez mil), IVA Incluido.

MAKRI S.A.

9	7165	42221503-003	CATÉTER P/ INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA: CATÉTER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO P/ INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA DE USO PROLONGADO, CON EQUIPO P/ PUNCIÓN SUBCLAVIA ADULTOS - ESTÉRIL DE 8 A 10 FRENCH.	unidad	kit	kff/argentina	37	75	547.000	20.239.000	41.025.000	10%
									Total G.	20.239.000	41.025.000	

Monto Total Cantidad Máxima G. 41.025.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones veinte y cinco mil) IVA Incluido.

NELSON ARCOS S.R.L.

2	6945	42294903-001	AGUJA P/BIOPSIA PRÓSTATICA : AGUJA P/BIOPSIA DE PRÓSTATA	Unidad	Unidad	Bard - México	75	150	186.000	13.950.000	27.900.000	10%
7	7758	42221504-001	CATÉTER DOBLE DIRIGIBLE DESCARTABLE: CATÉTER DOBLE "J" N° 6 CON GUÍA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Ameco - Egipto	45	90	139.000	6.255.000	12.510.000	10%
8	8737	42221504-001	CATÉTER DOBLE DIRIGIBLE DESCARTABLE: CATÉTER DOBLE "J" N° 7 CON GUÍA Y POSICIONADOR	Unidad	Unidad	Ameco - Egipto	45	90	139.000	6.255.000	12.510.000	10%
									Total G.	26.460.000	52.920.000	

Monto Total Cantidad Máxima G. 52.920.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos veinte mil), IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fernando Báez García
Secretario General

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/11 de fecha 14 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 104-013/11

PROSALUD FARMA S.A.

4	9903	42131702-001	BATA QUIRÚRGICA: CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO GRANDE	unidad	unidad	mxe/peru	10.500	13.000	19.492	204.666.000	263.142.000	10%
5	3922	42131702-001	BATA QUIRÚRGICA: CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO	unidad	unidad	mxe/peru	15.000	30.000	19.492	292.380.000	584.760.000	10%
									Total G.	497.046.000	838.156.000	

Monto Total Cantidad Máxima G. 838.156.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y ocho millones ciento cincuenta seis mil), IVA Incluido.

PUNTO E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L

10	10145	42221503-003	CATÉTER PARA INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA :INFUSOR PORTÁTIL PARA QUIMIOTERAPIA - 150 ml.	unidad	unidad	dosifuser/españa	37	75	480.000	17.760.000	36.000.000	10%
									Total G.	17.760.000	36.000.000	

Monto Total Cantidad Máxima G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado CVE N° 65/11: G.- 1.017.211.000.- (Guaraníes un mil diez y siete millones doscientos once mil), IVA incluido.-

2°) Declarar Desiertos los ítems N° 3, 11 y 14 y Cancelar el ítem N° 6, por los motivos consignados en el Informe de Evaluación.----------

3°) Disponer que la Dirección de Bienes y Servicios, a través de la Sección Contrato, elabore el contrato correspondiente, y notifique a la empresa adjudicada y a las no adjudicadas de la presente Resolución; y la presentación de documentos para la firma del Contrato---------

4°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la firma de los Contratos.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Gerencia de Salud, será la encargada de la administración del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y previa conformidad de la Administradora del Contrato.---------

7°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Secretario General